

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTO PPPF CIPRES PANEL TERMOSOLAR, QUILPUÉ.

RESOLUCIÓN EX. N° ______/

VALPARAISO, 2 9 ABR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta Nº 964 (V. y U.) de fecha 18 de Abril de 2019 y sus modificaciones, que establece el Llamado Especial 2019 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Títulos I, II y III para el mejoramiento de viviendas de discapacitados, techumbre de asbesto, acondicionamiento térmico, eficiencia energética y adultos mayores, entre otros.

La Resolución Exenta N° 2599 (V. y U.) de fecha 20 de Noviembre de 2019, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados, correspondiente al llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 964 (V. y U.) de fecha 18 de Abril de 2019.

El Ingreso SERVIU N° 1783 de fecha 7 de Febrero de 2020, mediante el cual la Representante de la Asistencia Técnica Nueva Vivienda SpA solicita un nuevo plazo para el inicio de las obras del proyecto PPPF Ciprés Panel Termosolar de Quilpué, debido a la demora en la emisión de la boleta de garantía bancaria.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y



CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 177-02313 de fecha 20 de Marzo de 2020 del Director SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras del proyecto Comité Ciprés Panel Termosolar de Quilpué, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1º Autorízase un nuevo plazo hasta el 18 de Abril de 2020, para el inicio de las obras del proyecto Comité Ciprés Panel Termosolar de Quilpué, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

V 33

VALPARAISO EVELYN MANSILLA MUÑOZ

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

JVM/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

si (y) NO ()